Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Los capitulos de dicha Instrucion como mi necho y tambien mi Alto Don Antonio Mallade Salzeda que dentro de quarenta dias de su fecha de sea a zattem^{to} yo señor del dho Govierno Zembre ttermino de Velles Amarro del Infra el Crif Comiss^{rio} y no haviendo que devaco Y seme contrevenebatm^{to} de para que lo buelva a proveerle sin que para ello preceda otro a personim^{to} ni mas diligencia. Y que se tome la razon de este despacho en los contadores de penas de camara y gastos de Justicia del dho mi Conss^o Y ss^s el de la aduana de Cau^{ta} Y declaro aver dado Sanz fation al dho de Sameda la annata de la cantidad que se co por razon de esta md. Dado en Madrid a catorce de henero de Mill setez^{tos} y cinco = yo el Rey = Yo Don Joseph de Mendieta S^{rio} del Rey nro Sr lo ize escrivir por su mand^o = Reg^{da} Chanciller Don Pedro Alvarez Vejero = Don Pedro Alvarez Zorra = Almirante Duque = Don Andres Franco Origa Zualdes = Don Ju^o Joan de Llerda = Don Dom^o de la es prielle estrada =

Tomose la razon deste titulo en la contaduria de penas de camara del Consejo de hordenes Madrid diez y diez y nueve de Mill setez^{tos} y cinco = Diez de gando

En la contaduria de las hordenes se tomo la razon del real titulo de esta mg^d escrito en Arzobidas conertada Madrid y enero de ... 1705 =

Tomose la razon en la ca^{lla} de Gastos de...